



Resolución Directoral

Nº 343 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 12 DIC 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 171-2012, de fecha 28 de noviembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 164-2012 DE/ENAMM, de fecha 31 de mayo del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor César Ernesto Moyano Pajares;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 277-2011 DE/ENAMM, de fecha 22 de setiembre del 2011, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Freddy Luis Cortez Velásquez;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 257-2012 DE/ENAMM, de fecha 20 de setiembre del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Miguel Andres Jofre Ormeño Huamani;

Que, mediante acta de fecha 27 de noviembre del 2012, los señores Alberto Guerrero Manrique, Ruth García Santibáñez y Daniel



Chamochumbi Cabanillas, integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado que los señores César Ernesto Moyano Pajares, Freddy Luis Cortez Velásquez y Miguel Andres Jofre Ormeño Huamani, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la nación de Licenciado en Administración, con mención en el ámbito marítimo y portuario, a nombre de las siguientes personas:

César Ernesto Moyano Pajares
Freddy Luis Cortez Velásquez
Miguel Andres Jofre Ormeño Huamani

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

